# II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## **MINISTERIO** DE ASUNTOS EXTERIORES

353

REAL DECRETO 1730/1990, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República de Liberia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios presta-

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1990, Vengo en disponer el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República de Liberia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1990.

JUAN ÇARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

354

REAL DECRETO 1731/1990, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República Popular de Guinea, por pase a otro destino, agradeciendole los servicios

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1990, Vengo en disponer el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República Popular de Guinea, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

355

REAL DECRETO 1732/1990, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República de Sierra Leona, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1990, Vengo en disponer el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República de Sierra Leona, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, ... FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

### MINISTERIO DE DEFENSA

356

ORDEN 421/38000/1991, de 3 de enero, por la que se dispone el nombramiento del General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención don Manuel Garcío Bernal, como Interventor Delegado Central del Cuarte General de la Armada.

A propuesta del Secretario de Estado de la Defensa, nombre Interventor Delegado Central del Cuartel General de la Armada a General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención don Manuel García Bernal.

Madrid, 3 de enero de 1991.

SERRA I SERRA

### **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

357

ORDEN de 27 de diciembre de 1990 por la que se resuelv concurso específico (8. E.90) para la provisión de determi nados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía

Por Orden de 14 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado del 19 siguiente) y correcciones de errores de la Orden de 22 d noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado», del 28 siguiente), Orden de 23 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de de diciembre siguiente), respectivamente, se convocó concurso para l provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio d Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados lo méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisió de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Order.

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenido en el anexo de esta Orden.

Segundo.-Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quiene procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado u

puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero, El piazo de toma de posesión del nuevo destino obtenió será de tres días, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radic en distinta localidad o si el funcionario ha reingresado al servicio activi

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del di siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres día

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de tono de posesión debera contarse asimismo desde dicha publicación.

Cuarto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposició.

en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de s publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demi

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-(Orden de 22 de julio de 1985 Subsecretario, Enrique Martínez Robles.